



Labor Parlamentaria

Jorge Insunza Gregorio de Las Heras

Legislatura Ordinaria número 355

Del 13 de marzo de 2007 al 10 de marzo de 2008

NOTA EXPLICATIVA

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

ÍNDICE

Labor Parlamentaria	3
Intervención	3

Intervención

Labor Parlamentaria**Intervención**

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 8. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** martes 3 de abril de 2007.

APOYO A TAIWÁN COMO OBSERVADOR DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

El señor WALKER (Presidente).-

El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor [ÁLVAREZ](#) (Prosecretario).-

Proyecto de acuerdo N° 299, de los señores [Accorsi](#), [Salaberry](#), [Palma](#); señora [Pascal, doña Denise](#); señores [Forni](#), [Melero](#), [Lobos](#), [Uriarte](#); señora [Rubilar](#), doña Karla, y señor [Robles](#).

“Considerando:

Que la República de Taiwán ha mostrado su interés en reingresar a la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo fundado el 7 de abril de 1948, y cuya constitución declara que “gozar del más alto grado de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, creencia política, ni condición económica o social”;

Que la República de Taiwán participó durante veinticuatro años como miembro pleno en los programas y actividades de la OMS, haciendo grandes contribuciones para el cumplimiento de los objetivos de la organización;

Que, para citar algunos ejemplos, en 1998, un brote de infección por enterovirus mató a ochenta niños en Taiwán y el país no obtuvo asistencia oficial de la OMS en su lucha contra la epidemia. El 21 de septiembre de 1999 experimentó un devastador terremoto y las organizaciones humanitarias internacionales, como la Cruz Roja Internacional, demoraron en proveer asistencia. Además, debido a la presión de China continental, la OMS rechazó suministrar a Taiwán la asistencia y la más reciente información sobre la prevención del VIH-Sida;

Que la participación de Taiwán en la OMS no sólo beneficiará a su pueblo, sino que contribuirá con la comunidad internacional. Actualmente, Taiwán tiene una esperanza de vida que se encuentra entre las más altas de Asia, declarando erradicadas enfermedades infecciosas como la viruela, la rabia, la malaria y la poliomielitis. Asimismo, es el primer país del mundo que entrega a los niños vacunas gratuitas contra la hepatitis B;

Que, igualmente, Taiwán ha patrocinado intercambios de salud y tecnología, de educación y capacitación, además de la donación de materiales de socorro y suministro de ayuda médica y humanitaria a setenta y ocho países y regiones, y

Intervención

Que la República de Taiwán es libre y democrática, dispuesta a compartir su experiencia y prosperidad con el resto del mundo. Si la OMS deja de lado su compromiso real y se desvía de los ideales de su fundación, no solamente es una pérdida para esta organización, sino que, también, es un trato injusto a un pueblo que lucha por los derechos de salud.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que instruya a la representación chilena en la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que apoye el ingreso de Taiwán entre sus observadores.”

El señor WALKER (Presidente).-

Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Jorge Insunza.

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente , el año pasado tuvimos ocasión de debatir este punto. Creo que sería involucrarse en un asunto especialmente delicado de manejar por parte de la Cancillería. Nosotros no debiéramos pronunciarnos al respecto, porque las relaciones entre China y Taiwán son esenciales en el Asia.

Por otro lado, la prioridad de nuestras relaciones con China debiera llevarnos a movernos con especial cuidado en esta materia. Además, no podemos dejar de considerar que la relación de Taiwán con la Organización Mundial de la Salud significaría un reconocimiento que no ha hecho ningún otro organismo.

A mi juicio, es inconveniente que nos involucremos en este caso, dados los intereses estratégicos de Chile.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 24. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 9 de mayo de 2007.

SITUACIÓN DE LAS MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESA. PROYECTOS DE ACUERDOS.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Esta sesión, convocada a petición escrita de 48 diputadas y diputados, tiene por objeto “analizar la grave situación que afecta a la micro, pequeña y mediana empresas, así como la infinidad de propuestas que irían en su beneficio, que han surgido de los gremios que las agrupan, de los partidos políticos, parlamentarios, dirigentes empresariales, autoridades de

Intervención

gobierno, centros de estudio y otros”.

Han sido citados los ministros de economía, fomento y reconstrucción, señor [Alejandro Ferreiro Yazigi](#), y de hacienda, señor Andrés Velasco Brañes.

El tiempo previo de 15 minutos, establecido en el artículo 74 del reglamento, corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Solicito el asentimiento de los señores diputados para que, cuando llegue el ministro, ingrese a la Sala la subsecretaria de Economía, señora Ana María Correa.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jorge Insunza.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer una corrección a lo planteado por el diputado Dittborn, en el sentido de que el diputado Saffirio tenía toda la razón, porque el proyecto de acuerdo que está presentando la Derecha indica literalmente eliminar el impuesto a las utilidades reinvertidas, y no hace diferencia entre las grandes, pequeñas y microempresas.

La propuesta sobre la eliminación del impuesto de timbres y estampillas se hace a secas. Tampoco distingue entre pequeña, grande o mediana empresa.

Eso revela que la Derecha quiere pasar de contrabando, con cargo a una retórica pro pyme, medidas que van única y exclusivamente a favor de las grandes empresas.

En segundo lugar, hay un conjunto de medidas de financiamiento que necesitan las empresas pequeñas y medianas, pero, al mismo tiempo, no podemos engañarnos y buscar sólo ese tipo de medidas sin resolver los problemas estructurales que enfrentan, como su acceso al mercado y a los instrumentos de fomento productivo.

La Derecha, en su proyecto de acuerdo, no plantea medida alguna que apunte a resolver el problema de acceso al mercado de las pymes ni a los factores que determinan el poder dominante de las grandes empresas, materia que ha sido planteado como uno de los puntos esenciales para las pymes.

Ahora, voy a detenerme en un tercer factor: el desarrollo productivo. A mi juicio, en esa materia debiéramos buscar un consenso nacional para simplificar, mejorar y potenciar los instrumentos del país. Nos engañaríamos si no aceptamos que muchas pequeñas empresas van a quebrar, a

Intervención

desaparecer del mercado si no tienen mejor acceso a las capacidades de desarrollo productivo. Ello por las necesidades de competitividad global que las impactarán de todas maneras, por la necesidad de innovación y de renovación de sus productos para mantener y preservar su posición en algunos mercados y también para mejorar su capacidad de reinversión frente al fracaso y a los riesgos de ver desaparecer sus mercados en el corto plazo.

Sabemos que todas esas condiciones son factores objetivos. No podemos engañarnos al pensar que serán resueltas por cualquier medida que tome el Estado.

Por eso, es tan necesario el fomento productivo. Al respecto, primero, debemos evaluar y simplificar los actuales instrumentos disponibles. Segundo, definir los nichos que deseamos potenciar, los sectores productivos con gran capacidad de crecimiento y penetración de mercado para luego fortalecerlos y tomar medidas en ese sentido.

Todo esto requiere fortalecer o reinventar el papel de la Corfo, a fin de que también pueda ser un instrumento útil a las pequeñas y medianas empresas en mayor medida de lo que hoy está logrando.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 27. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** martes 15 de mayo de 2007.

SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LOS DEUDORES HABITACIONALES. Proyectos de acuerdo.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Esta sesión ha sido solicitada en una presentación suscrita por 44 señores diputados y señoras diputadas, con el objeto de analizar las soluciones que entregará el Gobierno ante la propuesta de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Vivienda del Senado frente al problema de los deudores habitacionales.

En esta oportunidad han sido citados el ministro de Hacienda , señor Andrés Velasco Brañes, y la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Patricia Poblete Bennett.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, en primer lugar, deseo rescatar las palabras del ministro Viera-Gallo, en el

Intervención

sentido de que muchas de estas demandas son enteramente legítimas.

A ello, deseo agregar que muchas demandas legítimas no se hacen sino luchando y peleando para obtener resultados. Este caso no será diferente a los muchos otros existentes en el país.

A mi juicio, en el pasado existieron errores y deficiencias. Se traspasaron deudores del Serviu a la banca, lo que no debió hacerse nunca, y hoy estamos viendo los resultados.

Muchos deudores habitacionales que en algún momento tenían sueldos de 150 ó 160 mil pesos y pagaban dividendos de 30 ó 40 mil pesos, hoy reciben el sueldo mínimo y están pagando dividendos de 70 mil pesos.

Deseo denunciar la utilización que se hace de las demandas de esos deudores y cómo se pide y se pide al Estado, sin hacerse cargo de la forma de financiar y sostener la satisfacción de dichas demandas.

La Derecha no hace nada por la calidad de los empleos; al contrario, pide flexibilidad laboral para que la gente reciba un sueldo menor y, por lo tanto, no pueda cubrir sus deudas.

¿Qué montos involucran las propuestas del Senado? La condonación total de las deudas de los deudores Serviu y Serviu-banca, aproximadamente 185 millones de dólares; las de los deudores PET, alrededor de 250 millones de dólares, y la otra propuesta, alrededor de 20 ó 30 millones de dólares. Por lo tanto, estamos hablando de un paquete de 450 millones de dólares. Podría ser abordable; pero, ¿qué propuesta tiene la Derecha para su financiamiento? Ninguna. Sólo la exigencia de satisfacer la demanda.

Así como existe la necesidad de solucionar el problema de esas personas, otras 500 mil familias esperan alguna solución habitacional. Se debe invertir en el mejoramiento de viviendas y de barrios de muchas personas que viven en situación de pobreza, pero cuando se piden los recursos para hacerlo, la Derecha se niega.

Eso ocurrió en el Congreso Nacional. Es bueno que las personas que hoy nos visitan y la gente que está en su casa lo sepan. Hace algunos años, cuando se presentó una iniciativa para eliminar la exención del IVA a la construcción, la Derecha votó en contra. Para que seamos claros, esa exención significa que cuando una persona de origen modesto compra una casa nueva en 10 millones de pesos, el Estado subsidia 1 millón de pesos, es decir, el equivalente al diez por ciento del valor de esa propiedad, y cuando una persona de altos recursos compra un departamento en 500 millones de pesos -les aseguro que hay quienes pueden hacerlo-, el Estado subsidia 50 millones de pesos. Por lo tanto, el pobre recibe un subsidio de 1 millón de pesos, y el rico, uno de 50 millones de pesos.

Reitero que la Derecha votó en contra dicho proyecto, y es bueno que las personas que nos visitan en las tribunas lo sepan. El año pasado, el monto por concepto de ese subsidio alcanzó 450 millones de dólares, recursos con los cuales se podría resolver el problema de los deudores habitacionales.

Llamo a terminar con la demagogia y el populismo, y a hacerse cargo de las promesas y de la forma de satisfacerlas. Hablemos con franqueza y de frente al país.

He dicho.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 40. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 20 de junio de 2007.

REAJUSTE DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL. Primer trámite constitucional.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Se ha citado a esta sesión especial para tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que reajusta el ingreso mínimo mensual.

Diputado informante de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social es el señor Ortiz.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 5148-05, sesión 38ª, en 19 de junio de 2007. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Certificado de las comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, boletín 5148-05. Documentos de la Cuenta N° 1 de este boletín de sesiones.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, deseo contextualizar la decisión que debemos adoptar.

En primer lugar, la propuesta el Gobierno representa un aumento de 6.3 por ciento, idéntico al de 2005. En verdad, es uno de los más elevados durante los últimos siete años.

En la actualidad, la situación de la economía podría permitir un salto adicional. Ése fue el planteamiento que, junto con otros colegas, formulamos a los representantes del Ejecutivo , y que significó, hoy, la presentación de una indicación sustitutiva del Ejecutivo al proyecto y que podría derivar, incluso, en un reajuste un poco mayor.

Sin embargo, ninguna de las cifras que debatamos darán plena satisfacción ni permitirán superar la condición de pobreza y de vulnerabilidad de muchas personas, más de 300 mil, que ganan el ingreso mínimo. Sin embargo, la aprobación de la iniciativa significa enviar una señal. En ese aspecto y en los pasos y avances que podamos lograr estriba la relevancia de esta discusión.

Deseo referirme a dos aspectos que han sido planteados en este debate.

Intervención

En primer lugar, si el aumento del ingreso mínimo significa mayor desempleo. En verdad, es muy discutible. Algunos sostienen esa posición y muestran gráficos para ratificar dicho pensamiento. Incluso, la referencia más inmediata que se hace apunta al incremento más significativo, en torno del 10 por ciento, que se hizo para el período 1998-2000, en circunstancias de que en ese entonces el país se encontraba inmerso en una crisis económica. Pero, aun sobre la base de dicha evidencia, discrepo de la opinión de quienes sostienen que el ingreso mínimo tiene algún efecto en el desempleo. En la recesión que vivió el país en los años 1998 y 1999 y en la perdurabilidad del desempleo fue mucho más determinante la decisión del Banco Central de elevar la tasa de interés a casi 14 por ciento. Esa decisión del organismo emisor, atemorizado por la crisis existente en Brasil y en otras latitudes, derivó en una situación recesiva que prolongó por mucho más tiempo las dificultades económicas y el desempleo en el país.

Por lo tanto, soy de la opinión de sacar del debate ese aspecto, porque no hace sino nublar la discusión respecto de cómo mejorar la situación de los trabajadores.

En segundo lugar, y lo planteo de manera directa y frontal, a mi juicio, existe un aspecto que está trabando la discusión; por sobre la decisión del Ejecutivo y del Congreso Nacional está, de facto, la amenaza del Banco Central de subir las tasas en los próximos meses. La señal que envió el presidente del instituto emisor, Vittorio Corbo, en abril, cuando señaló que si había mayor gasto fiscal se incrementarían las tasas de interés, y ahora, una señal como ésta, más favorable, también va a terminar generando alzas. Ello produce una contención.

Ese es un acto inaceptable, que va más allá del rol institucional establecido para el Banco Central, porque la autonomía que se le dio no es para que se constituya en un poder fáctico, que determine decisiones políticas que corresponden al Ejecutivo y al Congreso Nacional. Hoy, en los hechos, está ocurriendo así; por lo tanto, los límites de esa autonomía y del comportamiento de un presidente del Banco Central debería ser materia de discusión.

Esa amenaza está generando una limitación, que muchos toman en serio, porque subir las tasas va a derivar en el deterioro del ritmo de crecimiento y en una baja del dólar, con todo lo que eso significa para el sector exportador y, por ende, para la creación de empleo.

Es bastante reconocido que la decisión del Banco Central de subir las tasas en 2005 significó que el año pasado Chile creciera sólo 4 por ciento, no obstante tener mayor capacidad de crecimiento. Si eso hubiera sido así, el escenario de discusión del ingreso mínimo sería otro.

Lamento profundamente que no haya habido acuerdo entre el Gobierno y la CUT en el aumento del ingreso mínimo. Habría sido una señal social muy relevante para las decisiones de inversión, dado el clima favorable para los negocios y el emprendimiento. Habría sido lo ideal. Entiendo que la Central Unitaria de Trabajadores estuvo dispuesta a ese acuerdo, pero ocurrió algo parecido a tomar la decisión de jubilar: si la persona lo hace en un mal año, hay perjuicio para su pensión. Y las condiciones en que se ha planteado la discusión limitan mucho las opciones para negociar por tres años.

Es una derrota y hay que asumirla. A partir de este propio fracaso, el Congreso debe obligarse a abordar la discusión laboral con mayor profundidad y con más radicalidad. Tenemos que atrevernos a fortalecer la negociación colectiva, a romper la enorme asimetría que existe entre trabajadores y empresarios, a romper la debilidad con que se enfrentan los trabajadores para negociar mejores salarios.

Intervención

Chile no puede seguir creyendo que con bajos salarios vaya a ser competitivo. Desde el punto de vista social y político, es inmoral y, desde el punto de vista económico, absolutamente inviable.

Por muchos años, varios países van a seguir ofreciendo mano de obra a menor valor que la nuestra. Las economías de China, de India, del propio Brasil, en América Latina, y de países africanos van a continuar representando una fuerza laboral muchísimo más barata que la chilena, y no podemos seguir pensando que vamos a tener crecimiento y competitividad con salarios bajos.

Eso está pasando en muchos ámbitos, sobre todo en el sector retail, que es donde está radicado mayoritariamente el ingreso mínimo. ¡Claro! Venden más barato, pero las condiciones laborales son inhumanas y, como era sabido, leoninas para los proveedores. El tema está resuelto con los pequeños empresarios, pero no el de la relación laboral de los trabajadores del sector retail. Es más, esto ocurre incluso en empresas a través de las cuales se externalizan servicios públicos.

Basados en ese desacuerdo, tenemos que construir un acuerdo político y social que nos coloque en una posición distinta para los próximos años; de lo contrario, podríamos tener mayor conflictividad, lo que afectaría el clima general del país.

Es cierto, estamos en un momento muy delicado, como entre la espada y la pared. De no aprobarse el proyecto tal como está, y después de todos los esfuerzos que se han hecho, no vamos a tener aumento del ingreso mínimo. Algunos diremos que es muy poco, pero no por ese muy poco no vamos a aprobarlo. Este es el estado de la discusión; por eso, tenemos que atrevernos a discutir esos otros factores estructurales que condicionan el debate.

Sé que los trabajadores han pedido rechazar el proyecto. El escenario es darnos más tiempo, pero como no estamos en condiciones de determinar otra cosa, tenemos que tomar una decisión.

Por eso, votaré favorablemente.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 45. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 4 de julio de 2007.

AMPLIACIÓN DE LÍMITES DE INVERSIÓN DE FONDOS DE PENSIONES EN EL EXTRANJERO. Segundo trámite constitucional.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, con el objeto de ampliar los límites de inversión de fondos de pensiones en el extranjero.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Jorge Insunza.

Intervención

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín Nº 5082-05, sesión 38ª, en 19 de junio de 2007. Documentos de la Cuenta Nº 11.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta Nº 27, de esta sesión.

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente , la Comisión de Hacienda estudió el proyecto, el cual fue anunciado por la Presidenta de la República en el mensaje presidencial del 21 de mayo e ingresado al Senado. Aprobado por la cámara alta, pasó a revisión de la Cámara de Diputados.

En síntesis, la iniciativa permite ampliar la capacidad de las AFP para invertir sus fondos fuera del país. Actualmente, ese límite es de 30 por ciento de los fondos, bajo una regulación sujeta al Banco Central, el que puede establecer límites inferiores al autorizado por la ley. El proyecto amplía el límite al 45 por ciento. Para todos los efectos dicho banco conserva la facultad de fijar límites inferiores toda vez que sea necesario.

Al mismo tiempo, el proyecto otorga una nueva flexibilidad por la vía de las garantías respecto de esos fondos que se pueden invertir en el exterior. Eso es importante para todos los efectos cambiarios de la iniciativa.

Quiero ir al fondo del debate, tal como se trató en la Comisión, y que está en el informe de la iniciativa anunciada por la Presidenta Bachelet el 21 de mayo.

Entre otras cosas, el proyecto busca minimizar los riesgos que existen en los fondos de las AFP por la vía de permitir nuevas áreas de inversión y, por lo tanto, nuevos destinos de inversión. Al incluir la inversión en el extranjero, se evitan los riesgos de crear burbujas especulativas, burbujas accionarias en el interior del país, como lo plantean algunos economistas y analistas de mercado.

Al mismo tiempo, junto con el propósito de cuidar los fondos, el proyecto crea un estímulo para una salida de dólares del país que permita que la divisa suba su valor en Chile. Todos sabemos los efectos que tiene el alto precio del cobre en la economía, los altos niveles de exportaciones de nuestros campos, lo que presiona el valor del dólar, afectando la competitividad de sectores exportadores. Esencialmente, el proyecto busca generar ese efecto y, por lo tanto, un cuidado en la competitividad nacional.

En el debate de la Comisión se expresó la preocupación de que algunos de esos fondos podrían seguir invirtiéndose en el país y en algunos otros sectores que pueden presentar riesgos; pero, por lo mismo, se pueden generar mayores oportunidades. Eso derivó a otro tópico, cual es la idea de crear otros mecanismos que mejoren la capacidad de inversión de las AFP en lo que se ha llamado genéricamente "capitales de riesgo".

Ese fue un punto de debate que quedó como un factor de análisis y evaluación, con la prevención que expresaron otros parlamentarios, en el sentido de que hay un riesgo adicional respecto del destino de esos fondos de las AFP al invertirlos en capitales de riesgo, lo cual no sería prudente. No hubo decisión al respecto, pero lo menciono como un aspecto del debate.

Intervención

Ese punto fundamenta algunas de las abstenciones de que fue objeto el proyecto, específicamente de los diputados Montes y Lorenzini. En todo lo demás, fue aprobado por los miembros de la Comisión de Hacienda.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 57. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** martes 31 de julio de 2007.

NUEVOS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA PUESTA EN MARCHA DEL TRANSANTIAGO. PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Esta sesión se originó en una presentación suscrita por cuarenta y un diputados y diputadas, para “analizar los nuevos antecedentes en virtud de los cuales la opinión pública ha tomado conocimiento de un informe emanado de las autoridades de Metro en el mes de diciembre de 2006, en el que dicha empresa pública advierte sobre los riesgos de no postergar la puesta en marcha del Plan Transantiago”.

Han sido citados los ministros del Interior , señor Belisario Velasco, y de Hacienda, señor Andrés Velasco.

En el tiempo previo de 15 minutos, que corresponde al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Uriarte.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, quiero partir con una afirmación: No me gusta el planteamiento de que sólo hay que mirar para adelante y no preocuparse de las responsabilidades, porque en este caso, por lo delicada que ha sido la situación para toda la gente que vive en Santiago, importan las soluciones, las medidas y las acciones que rindan resultados para ir avanzando; pero también importan las responsabilidades, la determinación de qué falló, porque, entre otras cosas, eso nos permitirá efectuar correcciones, fijar la orientación de los cambios que deben hacerse.

Pero también hay otra cosa más que dilucidar. Qué lógica falló, qué mentalidad falló para que, incluso, alguna de las prevenciones, que emanan del informe de Metro y, probablemente, de otros, no se tomaron en consideración a tiempo.

Esta sesión fue convocada, según se señala en la citación, “con el objeto de analizar los nuevos antecedentes en virtud de los cuales la opinión pública ha tomado conocimiento de un informe,...” ¿Qué de eso ha aparecido en el debate, después de casi dos horas de sesión? Nada. Lo que se ha hecho es un debate -como han dicho muchos, con razón- para sacar algún provecho político, para ganar un minuto adicional en la televisión o alguna ventaja.

Intervención

Sinceramente, creo que eso no se va a producir, por múltiples razones. Entre otras, porque lo único que produce esa actitud de la Oposición es desaliento entre la gente; lo único que anida es más excepticismo y, al final, es un show adicional, sin resultado alguno.

Quiero decirle a la UDI que lo más lamentable es que la foto de mañana quizás no sea la de esta sesión, sino la de la niña bailando koala en las piernas del diputado Rojas , parlamentario de ese partido. Se oponen a la campaña contra el sida y andan haciendo el ridículo.

(Manifestaciones en la Sala)

Ese tipo de vergüenza, esa transformación de la Cámara de Diputados, también es paralela a la desnaturalización de las instituciones, porque esta instancia es para debatir y lo que está ocurriendo es que se está chacreando y desprestigiando la actividad política.

Hace siglos, se determinó que una de las causas de la corrosión y del desgaste de la democracia es la demagogia, es su aprovechamiento.

(Manifestaciones en la Sala)

Que el diputado Rojas viva su vergüenza calladito, por favor.

El señor [MEZA](#) (Vicepresidente).-

Ruego a los señores diputados guardan silencio.

i Diputado Rojas , por favor!

Puede continuar su señoría.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente , insisto en que esta sesión, al final, diluye, desvía y también debilita el trabajo de la Comisión Investigadora, que lo está haciendo bien. Allí existe un espíritu de colaboración. Lo decía recién el diputado Montes . Se han enviado 37 oficios, de común acuerdo. Esa investigación debe fortalecerse, porque es el canal que nos permitirá desentrañar aquellos intersticios que derivaron en una catástrofe como la del Transantiago.

El hecho de que el informe de Metro todavía no haya llegado a la Comisión Investigadora es grave y, por eso, se ha reclamado con severidad. Debemos pedirle al Gobierno que entregue todo, sin que se lo pida la Comisión; que entregue todos los antecedentes, no sólo los que se están solicitando a través de oficios, para que también se pueda trabajar a tiempo, y determinar qué ocurrió.

Pero, hay otro punto que también es preocupante. Si ese informe circuló y, al mismo tiempo, otras opiniones a favor -todo eso debe ser parte de la investigación-, hay que determinar por qué se le restó valor, por qué no se lo tomó en consideración con la debida fuerza. Y aquí insisto en un punto que hice presente al principio: hay que desentrañar también la lógica, la mentalidad por la que se derivó en que los inconvenientes no se hayan considerado a tiempo. Ahí es donde hay un cuestionamiento al espíritu tecnócrata que ha impregnado muchas decisiones y que está

Intervención

afectando el alma de lo que queremos impulsar. Eso es lo que queremos encarar frente a la ciudadanía.

En estos días se reveló que ese mismo informe fue conocido en el Senado por la Comisión de Transportes. ¿Qué hicieron los senadores de la Oposición con dicho informe, por el que hoy alegan tanto los diputados? ¿Por qué los diputados de Oposición no piden cuentas también a sus senadores que no fueron capaces de entregarle la información a tiempo? Más todavía, ¿qué hicieron los alcaldes de Oposición en relación con el Transantiago?

Aquí hay que mirar a fondo el conjunto de responsabilidades y eso debe canalizarse a través de la Comisión Investigadora y fortalecer la vía que la Cámara de Diputados tiene para esos efectos.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 69. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** martes 28 de agosto de 2007.

PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor WALKER (Presidente).-

Esta sesión especial tiene por objeto continuar el estudio del proyecto de ley, originado en mensaje, que perfecciona el sistema previsional.

Tiene la palabra la honorable diputada Denise Pascal Allende.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza .

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente, estamos frente a una reforma muy sustantiva del régimen global del sistema de pensiones que tenemos en Chile. Sin duda, podríamos hacer cambios más profundos y, dada la tramitación del proyecto, varias materias importantes serán abordadas en el Senado, como por ejemplo, algunos aspectos relacionados con la industria, con los beneficios y con el tiempo en que éstos serán entregados. Por consiguiente, vamos a dar un paso significativo, pero aún falta abordar aspectos relevantes.

¿Por qué estamos ante una reforma sustantiva? Debemos asumir que nos enfrentábamos a una crisis, no inmediata, sino en los próximos años. Lo que se está haciendo a partir de esta reforma, y que es lo valioso de lo que ha impulsado la Presidenta Bachelet , es hacerse cargo ahora y no

Intervención

después de los conflictos y problemas de un sistema que tiene errores y déficit en su concepción. ¿Por qué decimos que hay una crisis ad portas? Porque sin esta reforma, más del 50 por ciento de las personas que están en una AFP iban a recibir una pensión bajo el mínimo. Al mismo tiempo, hay miles de chilenos que reciben pensiones muy bajas, miserables, y otros están en la indefensión total, ya sea porque sus fondos se acabaron y no tienen ninguna otra cobertura o porque no están adscritos a ningún sistema de pensiones.

Todo eso está siendo enfrentado ahora. Pero también hay problemas propios del sistema de las AFP, y en contra de lo que aquí se ha sostenido por algunos parlamentarios, que sorprendentemente dicen que todo esto está funcionando muy bien, por la inestabilidad del empleo, mucha gente recibe pensiones muy bajas cuando jubila. Tampoco existe un sistema que estimule la cotización de los independientes, por lo que cientos de miles de mujeres quedan fuera de cualquier cobertura previsional. Este conjunto de problemas también está siendo abordado en detalle por esta reforma previsional.

Por eso, hay que destacar que estamos frente a cambios muy relevantes, que acarrearán más competencia, más transparencia y, además, más personas, que hoy no tienen ninguna cobertura, van a recibir pensiones. También habrán estímulos para los jóvenes, para las mujeres, para el ahorro previsional de la clase media, para los ahorros previsionales colectivos, etcétera. La reforma aborda estos problemas que el sistema estaba enfrentando. Sin embargo, quedan algunos puntos que es necesario que profundicemos.

En primer lugar, se ha discutido el ingreso de la banca. Su inclusión tiene un propósito sustantivo, abrir la competencia en un sistema que venía concentrándose paulatina y consistentemente. En los hechos, hoy no hay más de seis AFP y dos o tres de ellas concentran el grueso de los afiliados. Eso no sólo afecta la transparencia, sino que el cuidado y el resguardo de los fondos previsionales de millones de personas. En ese sentido, ¿cuáles son las vías por las que vamos a generar más competencia, considerando las características de nuestro mercado? Debemos asumir que Chile es un país chico, sin el volumen para una gran multiplicidad de instituciones.

Una de las personas que concurrió a la Comisión de Hacienda puso como ejemplo a México, que tiene tres o cuatro veces más afiliados que Chile y que es un país enormemente más grande. Nosotros tenemos 15 millones de habitantes, casi 7 millones de trabajadores y no más de tres a cuatro millones de afiliados a alguna AFP. En México, son 20 millones de trabajadores y en los próximos años van a tener, a lo más, 12 AFP. Por lo tanto, existe una tendencia a la concentración. Debido a la dura competencia que existe en este mercado, la banca es uno de los actores que puede entrar a resolver con solvencia este problema. Además, puede ser significativo para el país que entre al sistema una AFP estatal, en este caso del Banco del Estado. Incluso, el ingreso de los bancos a este mercado tampoco va a impedir que en los próximos años volvamos a tener esta tendencia a la concentración. Eso va a ocurrir por las características propias de nuestro mercado, por el tamaño y volumen.

El proyecto de ley contempla un conjunto de otras medidas que apuntan a asegurar la transparencia, la competencia y la seguridad de los fondos de pensiones. ¿Qué enfoques se consideran? Respecto de la concentración, debemos buscar factores de equilibrio y de seguridad. Algunos se abordan en este proyecto.

El primero, control en la calidad de los gobiernos corporativos. Para ello, en las próximas semanas, el Gobierno va a presentar un proyecto que apunta a darles más transparencia y calidad a los gobiernos corporativos de las sociedades anónimas que operan en Chile, dentro de las cuales

Intervención

están las AFP, los bancos y muchas otras empresas. Reitero, la calidad de los gobiernos corporativos es un factor de control, de contención de esta tendencia a la concentración que existe en los mercados.

El segundo, la fiscalización que efectuará la Superintendencia, que también se fortalece en este proyecto. Al respecto, en la discusión parlamentaria surgió una indicación muy significativa, pues genera la institución del inspector delegado que podrá concurrir a una AFP a hacer un examen profundo cuando surjan irregularidades o problemas. Por lo tanto, en la fiscalización y control se considera una especie de medida de emergencia para abordar una situación de crisis.

El tercero, la creación de la Comisión de Usuarios. Un punto adicional, que también surgió en el debate parlamentario, es la existencia de un Comité de Usuarios en cada AFP, de manera que los afiliados tengan otro mecanismo de defensa, anterior y no posterior a la existencia del problema, para analizar y resguardar las políticas de inversión que tengan las administradoras de fondos de pensiones. Así enfrentamos parte de un fenómeno que necesariamente va a ocurrir. Desde ese punto de vista, es un error objetar estas medidas pro transparencia y competencia. Lamento que parlamentarios de la Concertación fundamenten en contra. Entiendo que haya aprensiones, que son legítimas, pero creo que es un error que, con argumentos progresistas, se defiendan posiciones de la Derecha. Detrás de ello está la preservación del statu quo y de la estructura de poder que hoy existe en las AFP. No me sorprende que algunos parlamentarios de la UDI defiendan ese statu quo precisamente por las posiciones de poder que tienen en el mercado de las AFP.

Por otra parte, tengo aprensiones por la licitación de carteras. Prefiero una licitación que se gane sobre la base de garantías de rentabilidad. Obviamente, será un dato del pasado, pero da más garantías hacia el futuro y coloca el incentivo en la rentabilidad. Desde el punto de vista de la variable del costo, esa medida va a ser bastante marginal y puede generar un problema, sobre todo para los sectores de menores ingresos.

La movilidad que existe entre las AFP es muy baja y, desde esa perspectiva, considero que es mejor concentrar la licitación en la rentabilidad de los proyectos, que es algo que estimula la competencia.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 84. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** martes 9 de octubre de 2007.

REDISEÑO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL. PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

El señor [MEZA](#) (Vicepresidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en mensaje, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y otros cuerpos legales relativos al Fondo Común

Intervención

Municipal.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el señor Germán Becker, y de la de Hacienda, el señor Jorge Insunza.

Antecedentes:

Mensaje, boletín N° 4040-06, sesión 57ª, en 8 de noviembre de 2005. Documentos de la Cuenta N° 1.

Primeros informes de las comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda. Documentos de la Cuenta N°s 5 y 6, respectivamente, de este boletín de sesiones.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, el completo informe que ha presentado el diputado Becker permite acotar algunas de las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, cabe destacar que el informe financiero, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que este proyecto de ley no implica gasto fiscal. En lo central, se modifica el Fondo Común Municipal para mejorar su orientación global, con el objeto de lograr una mejor redistribución de los recursos que generan los propios municipios; se fortalecen los mecanismos de control y disciplina financiera de los municipios y, al mismo tiempo, se perfecciona el ejercicio de la dignidad del cargo de los concejales.

Cabe hacer notar que, entre 1990 y 2006, los ingresos del Fondo Común Municipal casi se triplicaron, y, hoy, representan más de 460 mil millones de pesos. El setenta y siete por ciento de los municipios mantiene una dependencia muy importante con el Fondo. En algunos casos, representa más del sesenta por ciento de los ingresos propios; en especial, las cuarenta y tres comunas con menos de cinco mil habitantes.

El Fondo Común Municipal está constituido por 345 municipios, pero sólo 52 comunas son aportantes netas; es decir, aportan más de lo que reciben. Las restantes 294, son principalmente receptoras; es decir, reciben muchos más de lo que aportan al Fondo. Desde el punto de vista de su redistribución, esto tiene efectos muy significativos, especialmente para las comunas más chicas que reciben el mayor porcentaje de sus ingresos de funcionamiento a través del Fondo.

Una de las dificultades que mediante el proyecto se desea encarar es la complejidad del cálculo de los coeficientes, tanto anuales como trianuales, que dificultan su replicabilidad y comprensión por parte de los municipios, en particular en los indicadores asociados a la gestión. Además, la variabilidad de las asignaciones anuales del Fondo se traducen, en muchos casos, en estabilidad de las finanzas municipales y, por lo tanto, en los cálculos que deben hacer para sus propios presupuestos.

Desde esa perspectiva, las principales modificaciones de este proyecto son:

-Eliminar del Fondo el componente de diez por ciento de gestión y emergencias.

Intervención

-Aumentar de noventa a ciento por ciento la parte del Fondo destinada a redistribuir recursos entre las comunas.

-Incorporar un mayor grado de transparencia y simplicidad en el sistema.

-Perfeccionar los indicadores de distribución del nuevo ciento por ciento del Fondo.

-Establecer el cálculo anual de los coeficientes de distribución.

Por último, la fórmula de cálculo incorpora el establecimiento de un mecanismo de estabilización, de modo que no haya alteraciones tan significativas en los recursos que reciben los municipios de un año a otro.

Por lo tanto, se pasa de dieciocho variables a sólo cuatro, lo que va a permitir a los alcaldes y al concejo realizar simulaciones más realistas y tener una mirada más certera de los recursos que van a recibir.

En relación con el efecto redistributivo del Fondo, esta modificación tiende a favorecerlo, manteniendo, en términos gruesos, los que existe hasta ahora. Es decir, esta modificación no constituye un mecanismo que afecte a aquellos municipios que reciben más.

La brecha entre el decil de ingreso municipal más rico y el más pobre, sin Fondo, es de 22,51 veces; con Fondo, es de 2,36 veces. Vale decir, hay un efecto redistributivo neto que es muy importante perfeccionar.

El mecanismo de estabilización que se plantea en el proyecto permite que ningún municipio resulte perjudicado económicamente con la aplicación de los nuevos criterios de distribución, a fin de que estos puedan cumplir sin contratiempos los compromisos más sensibles que tienen a nivel comunal. Para ello, las municipalidades que, por aplicación de las nuevas normas de distribución, reduzcan sus ingresos del Fondo Común Municipal en relación a los ingresos estimados por percibir durante el año del cálculo, serán compensadas con cargo al mismo Fondo.

En el debate, asimismo, se trató en particular la definición de las comunas balnearios. Al respecto, se aprobó en la Comisión de Hacienda una indicación, presentada por los diputados Alvarado y Dittborn, en el sentido de que el reglamento, que fijan los Ministerios del Interior y de Hacienda, establezca el procedimiento, metodología y criterios para declarar de manera más certera cuáles son las comunas balnearios. Esto es relevante para el cálculo de la población de dichas comunas. Mediante decreto supremo del Ministerio del Interior, que llevará, además, la firma del ministro de Hacienda, se determinarán, anualmente, en diciembre del año anterior al de su aplicación, los coeficientes de distribución de los recursos. En el mismo decreto, se establecerán las ponderaciones para determinar el número de habitantes que corresponda asignar a las comunas balnearios o a otras que reciban un flujo significativo de población flotante, en ciertos períodos del año.

Un segundo aspecto que aborda el proyecto es la gestión financiera de los municipios. Incluye varias modificaciones, algunas ya señaladas por el diputado Becker.

En seguida, hubo especial debate sobre dos puntos en la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, el proyecto refuerza la facultad de la Subdere para requerir información a los municipios. A este respecto, establece que el incumplimiento de la obligación de proporcionar

Intervención

oportunamente la información solicitada, facultará a la Subsecretaría de Desarrollo Regional para instruir al Servicio de Tesorerías, a fin de que se abstenga de efectuar las remesas por anticipos del Fondo Común Municipal respecto de la municipalidad morosa, mientras ésta no entregue la información requerida.

En la Comisión de Hacienda, el Ejecutivo introdujo una indicación, que fue aprobada por unanimidad, para incorporar, en el artículo 27, la siguiente letra e) -pasando la actual letra e) a ser letra f)-: “Remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren las letras c) y d) precedentes. Dicha Subsecretaría deberá informar a la Contraloría General de la República, a lo menos semestralmente, los antecedentes señalados en la letra c) antes referida.”

Esta indicación apunta a perfeccionar lo aprobado en la ley de rentas II que obliga a los municipios a informar, a través de su página web o, en el caso de no contar con ella, en el portal de la Subdere, en un sitio especialmente habilitado para ello, acerca del informe trimestral sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados y del registro mensual con el desglose de los gastos del municipio, incorporando una nueva función a la unidad encargada de la administración y finanzas municipales, que deberá remitir dicha información a la Subdere.

Asimismo, el proyecto refuerza las obligaciones de la unidad de control interno municipal. Así, el jefe de ella deberá informar trimestralmente al concejo de los pasivos contingentes derivados de demandas judiciales y de las deudas con proveedores y empresas de servicio que, eventualmente, no sean pagadas en el marco del presupuesto anual.

El Ejecutivo presentó indicación para reemplazar el actual numeral 2 del artículo 2º, que ha pasado a ser numeral 3, por el siguiente:

“3.- Agrégase en el inciso segundo del artículo 29, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, el siguiente texto: “En el caso de incumplimiento de la obligación señalada en el inciso primero del artículo 81, el sumario deberá ser instruido por la Contraloría General de la República, a solicitud del concejo.”.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que el jefe de la unidad encargada del control tiene la obligación de informar oportunamente al concejo acerca del déficit que advierta en la ejecución presupuestaria del municipio. En caso de incumplimiento de esta obligación, el funcionario sólo puede ser removido en virtud de las causales de cese de los funcionarios municipales, previa instrucción del sumario respectivo, el que se realiza al interior del propio municipio.

La indicación busca modificar la lógica actual, al prescribir que en caso de incumplimiento por el jefe de la unidad de control de la obligación descrita, el concejo estará facultado para solicitar a la Contraloría General de la República la instrucción de un sumario, la que estará obligada a realizarlo. De esta forma se pretende resguardar el actuar independiente del jefe de la unidad de control respecto del alcalde del municipio respectivo.

El diputado señor Montes señaló que compartía el objetivo de la indicación del Ejecutivo, pero -agregó- que debía reforzarse la facultad del concejo para que, con los dos tercios de sus miembros, pudiera remover al jefe de la unidad de control interno, no sólo frente al incumplimiento de informarlo oportunamente acerca del déficit que advierta en la ejecución presupuestaria del municipio, sino también de las demás obligaciones que la ley le impone.

Intervención

El Ejecutivo discrepó en parte de ese argumento al considerar que podía politizarse el cargo de jefe de la unidad de control interno.

El debate dio lugar a dos indicaciones. Una, para reforzar las atribuciones del concejo, de manera que por los dos tercios pudiera remover al jefe de la unidad de control, la que fue rechazada por 4 votos a favor y 5 en contra. La otra indicación, que fue aprobada por 5 votos a favor y 4 en contra, estableció lo siguiente: "Agrégame en el inciso segundo del artículo 29, a continuación del punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: "En el caso de incumplimiento de sus funciones, y especialmente la obligación señalada en el inciso primero del artículo 81, el sumario será instruido por la Contraloría General de la República, a solicitud del concejo.". Esta indicación, a diferencia de la anterior, fue respaldada por el Ejecutivo.

Por otra parte, el proyecto establece la asignación del 30 por ciento de las multas por infracciones al sistema TAG en favor de los 24 municipios que aplican la sanción, a fin de compensar el gasto que involucran los procedimientos en los juzgados de policía local.

El presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades , el alcalde señor Rabindranath Quinteros , señaló que, con esa disposición, sólo el 70 por ciento de las multas por infracciones al sistema TAG pasarán al Fondo Común Municipal, quedando el 30 por ciento restante a beneficio de la municipalidad en que se hubiere aplicado la sanción. Agregó que esto tiene por objeto compensar el gasto adicional que significa para los municipios tramitar los procedimientos sancionatorios en los juzgados de policía local. Informó que existen un millón 500 mil multas no tramitadas, puesto que muchos de los juzgados no pueden solventar los gastos adicionales que generan tales procedimientos, que no sólo representan una carga adicional, sino que también afecta la tramitación de otras causas.

Puesto en votación el numeral que consigna la disposición reseñada, fue aprobado por 6 votos a favor y 2 votos en contra.

Por último, el proyecto recoge una propuesta que confiere a los concejales dos derechos. Uno, el derecho a justificar la inasistencia a sesiones, para efectos del pago de la dieta, invocando razones médicas o de salud, fallecimiento de un hijo, del cónyuge o de sus padres, o cumplimiento de cometidos autorizados por el concejo. El otro, es el derecho a percibir fondos para alimentación y alojamiento, sin tener necesidad de rendirlos, por un monto similar al de los alcaldes. El monto de los viáticos será siempre de público conocimiento.

Cuando un concejal se encuentre en el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad, tendrá derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento. Tales fondos no estarán sujetos a rendición y serán equivalentes al monto del viático que corresponda al alcalde respectivo por iguales conceptos."

Ambos derechos tienden a reforzar el ejercicio de la dignidad del cargo de concejal. Aquí también hubo un especial debate. El diputado señor Robles presentó indicación para cambiar la palabra "certificado" por la frase "licencia médica", habido consideración que la licencia debe ser suscrita sólo por un médico habilitado para ejercer la profesión. Se debatió acerca del carácter de la licencia y si el beneficio constituye remuneración o dieta. Finalmente, la indicación del diputado Robles fue rechazada y quedó el requerimiento de un certificado médico.

Por último, en el caso de los viáticos, no parece razonable que exista diferencia con esta prevención entre alcaldes y concejales. Según consenso formado en la Comisión, los concejales

Intervención

deben tener la misma dignidad de los alcaldes, en el ejercicio de su representación ciudadana.

Es todo cuanto puedo informar.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 88. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 10 de octubre de 2007.

PROMESAS INCUMPLIDAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RICARDO LAGOS ESCOBAR. Proyecto de acuerdo

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Esta sesión, citada a petición suscrita por cuarenta diputados y diputadas, tiene por objeto "revisar, analizar y determinar las desastrosas consecuencias que han tenido para la sociedad chilena los fracasos y promesas incumplidas por el ex Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar".

El tiempo previo de 15 minutos, establecido en el artículo 74 del Reglamento, corresponde al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jorge Insunza.

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente , creo que, al final, esta sesión va a ser irrelevante y no quedará ninguna marca de ella. No obstante, sí va a servir para una cosa: desnudar la estrategia de la UDI. Ayer, la UDI completa se ausentó de la sesión especial que se convocó para analizar los antecedentes sobre la muerte del Presidente Eduardo Frei Montalva . Hoy, vimos que frente a cualquier referencia que hacía el diputado Espinoza en materia de derechos humanos, no sólo se ironizaba, sino que desde la tribuna la gente que trajo la UDI emitía groserías de todo tipo. Ése es el espíritu y parte del sello que sigue marcando la UDI en el Congreso Nacional y en la política del país.

Esta sesión va a ser un botón de muestra del odio y del resentimiento que quieren despertar. Eso - lo quiero decir con todo rigor- es típico de un populismo fascista que quiere utilizar el resentimiento de la gente para polarizar el país. Eso tiene completamente intoxicada a la UDI en sus modos de actuar. ¡Qué diferencia hay entre eso y el espíritu con el que quiso motivarnos el cardenal Errázuriz en el Te Deum el 18 de septiembre! La Iglesia planteó la necesidad de buscar consensos, acuerdos y planteamientos para promover la paz social y evitar el odio con el cual muchos sectores empiezan a inundarse. Ese espíritu no se quiere recoger; bien, algo completamente distinto. Con este ataque feroz al Presidente Lagos no sólo se busca atacar a una persona -la Oposición tiene gran temor de que pueda transformarse nuevamente en candidato presidencial- sino, además, polarizar al país. Eso es lo que se esconde detrás de todas las palabras

Intervención

y la agresividad manifestada. Lo que tienen en la mente y en el corazón es odio. ¿Qué tipo de país quieren construir? Con ese espíritu no van a construir nada bueno y la gente los va a seguir rechazando, en buena hora.

He dicho.

-Aplausos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 102. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** martes 13 de noviembre de 2007.

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2008. PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. (Continuación).

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, creo que aquí hay que distinguir los planos del debate.

En la formulación de la indicación hay una parte que varios parlamentarios de la Concertación consideramos razonable, en cuanto a que los fondos públicos no sean usados para campañas políticas, y lo mismo hemos planteado respecto de los fondos privados, que muchas veces se canalizan preferentemente a través de algunas campañas. Ese debate es razonable. Incluso, muchos parlamentarios de la Concertación han planteado la necesidad de perfeccionar la ley en esa materia. Nadie de los que estamos aquí presentes se pierde en esa discusión. En los últimos años, hemos luchado por dar más transparencia al Estado y por generar más mecanismos de control democrático. Por lo tanto, frente a palabras claramente insolentes, como fueron las expresadas por el diputado Melero, que más de alguna práctica tiene en estas materias, porque él sabe perfectamente que, en 1989, salió electo por el abuso de la campaña que el gobierno militar hizo en su favor.

Reconozco que, desde el punto de vista del control privado, debemos ejercer control sobre estas materias. Hace sólo algunas semanas, una concejal de la UDI entregó regalos de la empresa Falabella -lo que no hace ningún otro concejal-, y a partir de eso logra el clientelismo. Eso lo tenemos que discutir en su mérito.

Lo que he señalado es que esta indicación está mal formulada, porque establece una limitación al derecho constitucional de las personas de participar en la actividad política. Ese es el error democrático que tiene la indicación.

Por tanto, si se insiste por esa vía, sugiero que la Oposición retire la indicación y se formule algún acuerdo respecto del punto inicial, y si existe consenso al respecto, se pueda reformular más adelante.

He dicho.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 105. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 14 de noviembre de 2007.

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2008. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Insunza.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, estamos en uno de los puntos medulares del proyecto de ley de presupuestos y voy a intentar razonar, porque hay aspectos del debate que vale la pena explorar y desmenuzar para ver si podemos configurar un escenario que nos permita una buena solución para los habitantes de Santiago.

Estamos enfrentados a una situación de hecho, a un manejo de crisis propiamente tal y, por lo tanto, debemos ver cuáles son las acciones que comprometen al Congreso en la solución o en el agravamiento de esa crisis.

¿Cuáles son, en rigor, los costos de no otorgar financiamiento?

El primero, el más directo y evidente, el alza de las tarifas. Eso implica una responsabilidad del Congreso. Y lo digo en general, pero también, especialmente, de los parlamentarios de Santiago. Tenemos una responsabilidad por el efecto que eso va a producir.

Quizá, la apuesta de algunos, que considero un poco irresponsable, es derivar las cosas a un colapso del sistema, a provocar una crisis.

Hay otros que, talvez quieran provocar una crisis política y pasar una última cuenta, lo que a la irresponsabilidad se agrega un cierto error de juicio sobre las consecuencias o los puntos de evaluación que de ello pudieren derivarse.

Estamos en una fase en que están aumentando los costos, porque se están incorporando más buses y se está mejorando el sistema. También se está enfrentando una baja demanda, porque hay desconfianza de la gente en el sistema. Ambos fenómenos son factores determinantes en el comportamiento de las variables que inciden en la situación actual.

Quiero dejar aquí parte de esta reflexión, porque escuchaba denantes al diputado Valenzuela decir que hay otros aspectos sustantivos que quizá no estamos abordando. Creo que algunas de esas materias las tratamos en junio y dijimos, en esa oportunidad, que si no las resolvíamos, enfrentaríamos una discusión del presupuesto como la de ahora, compleja, porque no están todas las cosas encaminadas.

No obstante, si a pesar del monto del subsidio que estamos viendo ahora, de 145 millones de dólares, no se arregla el problema, en los próximos meses vamos a estar buscando un conjunto de

Intervención

soluciones distintas y espero que de nuestra Comisión Investigadora del Transantiago también deriven planteamientos para encarar la situación.

Algunas de esas apreciaciones, como aquella de que hay aspectos de fondo que no estamos atacando suficientemente, son efectivas y deben ser canalizadas por parte del Gobierno a través de un diálogo para concluir en qué más se debe hacer, porque, efectivamente, el sistema sigue teniendo déficit estructurales muy serios y eso, al final, los paga la ciudadanía con un mal servicio.

Pero, quiero referirme a una segunda variable. Francamente, me cansa y me avergüenza la permanente discusión sobre la compensación por el subsidio al Transantiago, porque en Santiago viven chilenos, compatriotas, muchos de ellos en situación de pobreza que también necesitan ayuda, como la requiere también la gente que vive en regiones. No podemos estar, continuamente, con el discurso de que si damos un subsidio acá, debe compensarse de la misma manera en otro lado. Escuché al diputado Urrutia argumentar en ese sentido. Eso es mezquino, nos deriva a una lógica perversa y, al final, nos lleva también a una parálisis en la toma de decisiones para poder enfrentar, por el bien de algunos chilenos, la situación que nos afecta.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 105. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 14 de noviembre de 2007.

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2008. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor WALKER (Presidente).-

Esta sesión tiene por objeto continuar con el debate en particular del proyecto de ley de Presupuestos para el sector público para 2008.

Recuerdo a la Sala que la intervención de cada señor diputado o señora diputada tendrá una duración de cinco minutos.

Una vez terminada la discusión del artículo o partida que fueron objeto de indicación o respecto de los cuales se pidió votación separada, se procederá a su votación inmediata, y se continuará con la discusión del artículo o partida siguiente, según corresponda.

Hago presente que las Comisiones no están autorizadas para sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jorge Insunza.

Intervención

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente , quiero ser muy breve porque este debate se está dilatando más de la cuenta.

Hace unos minutos escuché una afirmación muy lamentable del diputado Kast , que dijo que se reservaba señalar la lista de las empresas incorporadas al SEP para la discusión de otra indicación sobre la misma materia que es, prácticamente, de la misma naturaleza y subsidiaria a la que estamos discutiendo en este momento, que apunta a reducir a casi la mitad el monto del presupuesto asignado al SEP.

Seguramente, vamos a estar otras dos horas debatiendo sobre lo mismo. Considero que ello sería actuar de mala fe, con la intención de dilatar el debate, aunque desconozco el propósito.

Tengo reservas y críticas sobre la forma en que está funcionando el SEP; creo que no ha estado a la altura de las exigencias que deberíamos hacer a las empresas públicas ni tiene los estándares con los cuales debería estar operando para optimizar su papel, en algunos casos, como servicio público, en otros, como generador de recursos para el Estado. Y esto tiene que ver con una cuestión sustantiva que han señalado diversos diputados, cual es la necesidad de discutir sobre los gobiernos corporativos de las empresas públicas.

Hace algunas horas, el diputado Monckeberg señaló que estaría dispuesto a votar afirmativamente la partida, siempre que hubiera un planteamiento relacionado con esta materia. Al respecto, quiero señalar que en el protocolo que se suscribió entre el Gobierno y un conjunto de parlamentarios, no sólo de la Concertación, los puntos 5 y 6 del primer capítulo, que dice relación con la eficiencia de la gestión en el sector público, se refieren a un compromiso expreso que dice lo siguiente: "El Gobierno y los parlamentarios se comprometen a legislar para perfeccionar los gobiernos corporativos de las empresas públicas. Con este propósito -dice el texto- en diciembre de 2007, es decir, a partir de 15 días más, el Ejecutivo enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley para su discusión." Esto dice relación con el conjunto de los gobiernos corporativos de las empresas públicas. El punto 1.6 hace mención especial al caso de Codelco. Dice: "El Gobierno y los parlamentarios se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para acelerar la tramitación del proyecto que perfecciona el gobierno corporativo actualmente en trámite."

Es decir, esta preocupación tiene plazo y cauces definidos. A mi juicio, dentro de ese contexto, tenemos que abordar el estatuto jurídico del SEP, porque necesitamos una instancia perfeccionada, con más fortalezas que las que tiene hoy, para que tenga, precisamente, una visión integral y un manejo más profundo del conjunto de las empresas públicas.

Por eso, creo que la sola reducción de su partida no resuelve ninguno de los problemas de fondo. Y aquí vamos a ver nuevamente con qué espíritu se quiere abordar esta materia; si sólo se trata de horadar, de golpear, de machacar y de insultar a las personas, o si lo que se pretende es debatir para encontrar una solución.

El camino está dado. Hay condiciones para que, aún manteniendo las objeciones y las críticas que tenemos sobre la forma en que está funcionando el SEP, se conserve la partida pertinente porque es un aspecto mínimo para que podamos tener la posibilidad de perfeccionar la institucionalidad que rodea a las empresas públicas.

He dicho.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 110. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** jueves 22 de noviembre de 2007.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO. Primer trámite constitucional.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, de origen en mensaje, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público

Antecedentes:

- Mensaje, boletín N° 5498-05. Documentos de la Cuenta N° 1 de esta sesión.
- Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 7 de esta sesión.
- Modificaciones del Senado, boletín N° 5498-05. Documentos de la Cuenta N° 3 de esta sesión.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jorge Insunza.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente , quiero recordar que el año pasado estábamos votando aquí un proyecto de reajuste de 5,2 por ciento, que contenía un 3,5 por ciento de inflación proyectada para 2007, lo que implicaba un 1,7 por ciento de beneficio adicional, bajo cierto concepto de productividad o de mejoramiento. Este año la inflación va a bordear el 6,5 por ciento. Por lo tanto, tenemos un diferencial de 3 por ciento adicional. Creo que la entrega de un bono para paliar esa diferencia no parece razonable, porque la inflación se incorpora como un gasto adicional permanente, no temporal. Desde esa perspectiva, el 6,9 por ciento de reajuste representa un paliativo para ese 3 por ciento de inflación. Si a ello se agrega un 3,5 de inflación proyectada para 2008, solo tendremos un 0,4 por ciento de aumento real. La diferencia con el 1,7 por ciento del año pasado es significativa. Hay un bono adicional, pero no compensa del todo la situación.

Hay demandas legítimas que se han puesto con mucha fuerza sobre la mesa. En ese sentido, ratifico el planteamiento del diputado Leal respecto de cuál es la vía para resolver esas demandas. El camino no son los discursos para la galería ni los votos en contra. Eso nada resuelve ni nos permite intervenir en un aumento; es sólo demagogia que no suscribo. La vía es que en el Congreso Nacional se legisle para dar a los funcionarios públicos la posibilidad de tener negociación colectiva y derecho a huelga. Me gustaría ver los votos para aprobar esa iniciativa.

Considero que la propuesta de establecer un reajuste diferenciado es un grave error. Esa

Intervención

indicación no resuelve el problema; es un parche y está mal enfocada. Además, generaría un riesgo de división en el movimiento sindical del sector público. Tenemos que ir a otra cosa: efectuar un aumento más radical de los sueldos más bajos, es decir, debemos cambiar las escalas del sector público y eliminar aquellos tramos más bajos en los que los funcionarios reciben sueldos que a ninguno de nosotros nos parecen razonables, dadas las condiciones que Chile tiene hoy.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 119. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 19 de diciembre de 2007.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL TRANSANTIAGO.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde tratar el informe de la Comisión especial investigadora del plan Transantiago.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial investigadora del Plan Transantiago, sesión 117ª, en 18 de Diciembre de 2007. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Jorge Insunza.

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente , quiero señalar que siento orgullo por haber asumido nuestra responsabilidad. Hemos enfrentado al país de cara a la gente y le hemos dicho que el Plan Transantiago que ha generado graves problemas, falló. La Presidenta Michelle Bachelet ofreció excusas por eso. Al mismo tiempo, se constituyó una Comisión Investigadora para estudiar a fondo los problemas suscitados, a fin de dilucidar las graves fallas en todo su proceso y proponer soluciones.

También deseo expresar que siento orgullo por el Presidente Lagos , porque se atrevió a realizar una transformación ineludible por el país. Debemos recordar que el transporte público anterior funcionaba mal, era de mala calidad, revestía graves problemas de seguridad para la gente, no respetaba los derechos laborales, generaba contaminación y muchas otras consecuencias para Santiago. Una ciudad de su tamaño no estaba en condiciones de seguir con ese sistema.

Intervención

Enfrentar ese problema requería de mucha valentía, la que tuvo el Presidente Lagos. Por eso, me siento orgulloso de él y de haberlo apoyado, lo que haré en toda circunstancia. Porque se atrevió a encarar su transformación y a enfrentar muchos poderes que no querían ningún cambio en ese terreno.

Este informe da cuenta de las dificultades y ofrece un camino a la gente. Voy a votarlo favorablemente, porque los ciudadanos merecen una explicación, una respuesta y que la Cámara de Diputados tome la decisión de enfrentar esta disyuntiva institucionalmente. Se cometería un grave error si se desea desviar la atención en esta materia.

Al respecto, la intervención del diputado Melero no sólo ha sido provocadora con la gente, sino que ha revelado el espíritu carroñero de la Derecha, que es como esos vendedores de las pompas fúnebres que están esperando algo con lo cual poder atacar.

El señor WALKER (Presidente).-

Diputado Insunza , le ruego dirigirse en forma correcta a sus colegas.

Ha terminado su tiempo.

El señor INSUNZA.-

Si no les gusta el informe, que voten en contra. Pero que no vengan con otro discurso. El informe revela claramente el espíritu con el cual la Comisión enfrentó y resolvió el camino para solucionar los problemas del Transantiago.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 126. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 9 de enero de 2008.

PRECISIÓN DEL TÉRMINO “HABITACIÓN” CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO LEY N° 910 DE 1975. Primer trámite constitucional.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en moción, que precisa el sentido y alcance del término “habitación”, contenido en el inciso tercero del artículo 21 del decreto ley N° 910, de 1975.

Diputados informantes de las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano y de Hacienda son los señores Jorge Insunza y Carlos Montes, respectivamente.

Antecedentes:

Intervención

-Moción boletín N° 4457-14, sesión 68ª, 23 de agosto de 2006. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de las comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano y de Hacienda, sesión 79ª, en 2 de octubre de 2007. Documentos de la Cuenta N° 40 y 41, respectivamente.

El señor WALKER (Presidente).-

Informará en representación de ambas comisiones el señor Insunza .

Tiene la palabra su señoría.

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente , en nombre de la Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano y de Hacienda paso a informar sobre el proyecto que precisa el sentido y alcance del término “habitación”, contenido en el inciso tercero del artículo 21 del decreto ley N° 910, de 1975, iniciado en moción de la diputada señora Adriana Muñoz y de los diputados señores Jorge Burgos , Gonzalo Duarte , Francisco Encina , Pablo Lorenzini , Carlos Montes , José Miguel Ortiz y Alberto Robles .

Primero daré lectura al artículo único del proyecto, para después precisarlo.

“Artículo único: Reemplázase el inciso tercero del artículo 21 del decreto ley N° 910, de 1975, por el siguiente:

Para los efectos de este artículo, se entenderá por “habitación”, toda construcción destinada a dicho fin, cuyo valor de tasación no sea superior a 2000 Unidades de Fomento, incluyendo en dicha suma las dependencias directas, tales como estacionamientos y bodegas amparadas por el mismo permiso de edificación o un mismo proyecto de construcción, siempre que el inmueble destinado a la habitación propiamente tal constituya la obra principal del contrato o del total contratado.”.

¿Qué quiere decir esto? El artículo 21 del decreto ley N° 910, permite a las empresas constructoras deducir del monto de sus pagos provisionales obligatorios de la ley sobre impuesto a la renta el 0,65 del débito del impuesto al valor agregado, IVA. Incluso, en caso de que resultare un remanente, podrán imputarlo a otras obligaciones tributarias de retención o de recargo y, luego, al impuesto a la renta.

En los últimos años, esta exención tributaria ha significado grandes montos. En 2002 fue de alrededor de 169 millones de dólares; en 2003, de 182 millones de dólares; en 2004, de 191 millones de dólares; en 2005, de 290 millones de dólares y, de acuerdo con la información que entregó el Ministerio de Hacienda en la discusión presupuestaria, en 2006 superó los 400 millones de dólares.

Por lo tanto, valía la pena hacer una revisión, con dos precisiones relevantes para los efectos de esta discusión.

En primer lugar, el sentido original del artículo era el desarrollo de la industria de la construcción, con sus consiguientes efectos positivos: generación de empleo, accesibilidad a la vivienda,

Intervención

etcétera. No obstante, en los últimos años ha ido variando sustancialmente la focalización de esta exención tributaria, lo que ha favorecido a sectores de altos ingresos y a la adquisición de la segunda o de la tercera vivienda, lo que ha alterado el sentido original de la norma.

Por su parte, el inciso tercero de dicho artículo precisa que, para esos efectos, deberán entenderse incluidos en el concepto “habitación”, “las dependencias directas, tales como estacionamientos y bodegas amparadas por el mismo permiso de edificación o un mismo proyecto de construcción -el proyecto no modifica este criterio-, siempre que el inmueble destinado a la habitación propiamente tal constituya la obra principal del contrato o del total contratado”.

De este modo, basta con que la habitación sea el objeto principal del permiso o del proyecto para que involucre las diversas obras anexas.

Este concepto se relaciona con la noción de vivienda definida en el artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones como “edificación o unidad destinada al uso habitacional.”, por lo que, en un sentido amplísimo, el concepto habitación puede entenderse como cualquier tipo de construcción destinada a servir de vivienda, independientemente de su extensión, de los grupos familiares que puedan albergarse en ella y de las dimensiones y servicios que la complementen, siempre que sean un objeto accesorio y no principal.

Por su parte, el artículo 3º del decreto ley Nº 2.552, de 1979, define a la vivienda social como “la vivienda económica de carácter definitivo, destinada a resolver los problemas de marginalidad habitacional, financiada con recursos públicos o privados, cualquiera que sean sus modalidades de construcción o adquisición, y cuyo valor de tasación no sea superior a 400 Unidades de Fomento.”

El proyecto de ley, basado en esas normas que precisan el concepto “habitación”, establece que las constructoras podrán acceder a ese beneficio por toda construcción destinada a habitación que tenga un valor de tasación no superior a 2.000 unidades de fomento, vale decir, aproximadamente 38 millones de pesos.

Por lo tanto, las viviendas que excedan ese límite de las 2.000 ufees no permitirán a las constructoras acogerse a ese beneficio tributario. Si su valor es inferior a esas 2.000 unidades de fomento van a poder hacer uso de esta exención tributaria, lo que hará posible focalizar los recursos de esa ayuda fiscal en los sectores más modestos y en la clase media, lo que refuerza la orientación de las políticas públicas de vivienda, ya que esa exención ahora está siendo utilizada preferentemente por los sectores de altos ingresos.

Desde ese punto de vista, creemos que la focalización de un instrumento de esta naturaleza es esencial para el desarrollo de las ciudades, para los propósitos de integración social de la actual política de vivienda y para ir superando más aceleradamente los déficits habitacionales, que se concentran especialmente en los sectores más modestos y en la clase media.

El proyecto fue aprobado unánimemente por los cinco diputados presentes en ese momento en la Comisión de Vivienda. En la Comisión de Hacienda se presentó indicación para subir el guarismo “2000 Unidades de Fomento” a “3000 Unidades de Fomento”, la que fue rechazada por 3 votos a favor y 7 en contra.

Por lo tanto, el artículo fue aprobado en los términos señalados, redacción que se somete a la consideración de la Sala.

Intervención

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N° 126. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 9 de enero de 2008.

PRECISIÓN DEL TÉRMINO “HABITACIÓN” CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO LEY N° 910 DE 1975. Primer trámite constitucional.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en moción, que precisa el sentido y alcance del término “habitación”, contenido en el inciso tercero del artículo 21 del decreto ley N° 910, de 1975.

Diputados informantes de las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano y de Hacienda son los señores Jorge Insunza y Carlos Montes, respectivamente.

Antecedentes:

-Moción boletín N° 4457-14, sesión 68ª, 23 de agosto de 2006. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de las comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano y de Hacienda, sesión 79ª, en 2 de octubre de 2007. Documentos de la Cuenta N° 40 y 41, respectivamente.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el honorable diputado señor Jorge Insunza .

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente , este tema había sido objeto de pronunciamientos interesantes y notables, por lo que no tenía previsto hacer uso de la palabra, en especial, además, porque informé el proyecto y comparto absolutamente la intervención del diputado Carlos Montes , quien entró en detalles, expuso diagnósticos precisos respecto de los efectos reales de esta franquicia tributaria. Pero, lamentablemente, como ocurre muchas veces, los debates se desvían y aparecen las pequeñeces. En consecuencia, intervengo para precisar un par de cosas.

En primer lugar, es inconveniente que eludamos el punto central por el argumento de la constitucionalidad que se ha planteado. Esa materia ya fue tratada y votada por la Sala, si hoy estamos debatiendo esta iniciativa es porque, reitero, la Cámara ya adoptó una resolución al respecto. Si alguien quiere objetar eso, tiene los canales adecuados; pero, insisto, ese aspecto no debe evitar que entremos en una deliberación real de la cuestión de fondo.

Intervención

Desde ese punto de vista, me parecen relevantes los planteamientos del diputado Dittborn , porque nos permiten acercarnos a las definiciones que hay que tomar. Es significativo también que, por primera vez, esta discusión se abra a fijar un límite para esta franquicia tributaria, dado que los datos indican que ha perdido su focalización y carácter original.

En segundo lugar, quiero referirme a dos puntos que hizo notar el diputado Kast que, claramente - lo lamento-, bajaron el nivel del debate y lo trasladaron a un terreno bastante odioso, a lo mejor, marcado por la época, después de varios meses de trabajo legislativo, lo que, a veces, afecta los ánimos y, quizás, le está haciendo falta un retiro espiritual para tranquilizar su conciencia en algunos campos.

Aquí podemos tener deliberación. Quizás, el diputado Kast , por su intermedio, señor Presidente , no entiende que las coaliciones deliberan, tienen planteamientos distintos y eso no es pérdida de liderazgo, sino el funcionamiento de la democracia. Aquí, ningún partido es un regimiento en que todos piensan igual, en forma lineal, y si el diputado Kast cree que las coaliciones funcionan así, lo lamento, porque eso no va a permitir que, al final, florezcan otras perspectivas respecto de asuntos públicos.

Esta iniciativa no tiene nada que ver con que no haya concordancia básica con la orientación de la administración de la Presidenta Bachelet ; por el contrario, recoge el espíritu del Gobierno: avanzar más aceleradamente en lograr condiciones de igualdad, para ello se requieren más recursos, que todavía siguen siendo escasos, que permitan atacar problemas sociales, en este caso específico, de vivienda y desarrollo urbano, con mayor rapidez y calidad.

Pero, no nos perdamos de lo esencial. La pregunta esencial es si es razonable mantener una franquicia que toda la evidencia muestra que se está concentrando en los sectores de más altos ingresos. Por lo tanto, pido que tanto en la discusión como en la votación demos cuenta de esa definición. Y no en alentar lucha de clases, sino más bien en constatar un hecho. Si una persona de altos ingresos compra una vivienda de 400 ó 500 millones de pesos, tiene un beneficio tributario de 40 ó 50 millones de pesos; en circunstancias de que si otra de escasos recursos compra una vivienda de 10 millones de pesos, obtiene un beneficio tributario de un millón de pesos. La ecuación es simple, no hay por dónde perderse. ¿Es justo mantener una franquicia tributaria de 50 millones de pesos para los sectores altos versus otra de un millón para los sectores modestos? Esa relación existe. Ése es el efecto real de dicha franquicia en la actualidad.

Cuando cada uno de nosotros emita su voto, deberá dar cuenta de ese diferencial y, por consiguiente, expliquemos a la gente, por ejemplo, de Talcahuano, de Coronel, de Recoleta, de San Bernardo, si estamos dispuestos a mantener una franquicia que significa esa desproporción. Conversemos directamente con la gente, porque, aquí, es muy fácil argumentar constitucionalmente y después eludir la discusión, cara a cara, con la gente respecto de los efectos tributarios de las decisiones que tomamos en la Cámara.

Por cierto, como esos recursos son indispensables, debemos cuidarlos bien y tener políticas eficaces; hacerlas con prolijidad y transparencia. Pero no volvamos a nublar el debate cuando existen necesidades concretas que debemos atacar, como consecuencia de problemas de nuestro desarrollo urbano y de los déficits de viviendas de calidad que persisten.

He dicho.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 128. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** miércoles 9 de enero de 2008.

PREGUNTAS A MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DON FRANCISCO VIDAL SALINAS.

El señor [WALKER](#) (Presidente).-

La presente sesión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del número 1) de la Constitución Política de la República en concordancia con los artículos 303 quáter y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputados, es decir, para que se le formulen preguntas al ministro secretario general de Gobierno , don Francisco Vidal Salinas, en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, de acuerdo con el cuestionario temático que los peticionarios adjuntaron a la solicitud.

Para los efectos de esta sesión se utilizará el siguiente procedimiento:

El diputado designado para interrogar al ministro formulará las preguntas de una en una, pudiendo referirse a los antecedentes que justifican su formulación en un término de hasta tres minutos por cada una de ellas.

El ministro deberá responder las preguntas una a una inmediatamente después de formuladas, en forma sucesiva y durante un lapso no superior a cinco minutos por cada una.

El diputado designado para formular la pregunta tendrá derecho a pedir de inmediato aclaraciones sobre la respuesta, por un tiempo no mayor de tres minutos.

El ministro responderá a la solicitud de aclaración por un término no superior a cinco minutos.

Concluidas todas las preguntas y las aclaraciones y entregadas por el ministro las respuestas a las interrogantes planteadas, los jefes de las distintas bancadas o aquellos que éstos designen dispondrán de hasta 3 minutos, cada uno, para hacer precisiones sobre la materia de la convocatoria. En esta instancia, la bancada a la que pertenezca el diputado nominado para formular las interrogantes será la última en formular sus precisiones.

Por su parte, el ministro dispondrá de un total de 3 minutos para hacer sus comentarios finales.

Tiene la palabra el diputado señor [Nicolás Monckeberg](#), quien ha sido designado por los solicitantes para formular las preguntas al ministro secretario general de Gobierno , [don Francisco Vidal](#).

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

Intervención

El señor INSUNZA.-

Señor Presidente, esta sesión ha sido un atentado contra la paciencia y un abuso de poder.

La interpelación no es para esto, sino, como se señaló cuando se introdujo a la Constitución mediante la reforma de 2005, para hacer preguntas a los ministros sobre el ejercicio del cargo, lo que hemos reiterado una y otra vez. En consecuencia, todas las preguntas del diputado Nicolás Monckeberg han sido claramente inconstitucionales y fueron objetadas en varias oportunidades. Además, sus preguntas y su tono agudo -insoportablemente agudo, para ser bien franco- reflejan,,

La Cámara necesita de actuaciones que tengan prestancia y responsabilidad. Estas acciones desprestigian la política, producen hastío en la ciudadanía y queman energías que deberíamos ocupar en otras cosas.

La Oposición ha estado diciendo permanentemente, incluso se convence ella misma con sus dichos, que perdieron la última elección porque hubo intervención del gobierno de la época.

Ése es el argumento de los mediocres. Cuando alguien le echa la culpa a otros de sus propios fracasos, es que no tiene la integridad moral para corregir sus propios errores, sus propias debilidades, sus propios fracasos. Esa falta de integridad moral se refleja en esta interrogación.

Lamento que una persona que, incluso es de mi generación, esté derivando en esto y se haga cargo de esta estrategia del desalojo, que inventó el senador Allamand , quien estaba aquí dándole instrucciones a su niño.

(Aplausos)

El senador Allamand no se atrevió a competir en 1989, salió segundo con Bombal en 1993, perdió en 1997, apoyaba a Lavín cuando se levantó la candidatura de Piñera y sólo pudo ser senador cuando lo nominaron candidato único. ¡Qué vergüenza!

(Manifestaciones en la Sala)

(Hablan varios diputados a la vez).

Ésa es la generación que está aquí dando lecciones a esta otra más joven; una generación de fracasados que no ha sido capaz de llegar al gobierno por los votos.

Ministro Vidal , en nombre de la bancada del PPD, queremos decirle que nos sentimos orgullosos de lo que ha hecho acá y de su entereza. También siento orgullo del modo en que usted ha defendido la honra de su hermano, a pesar de sus diferencias políticas. ¡Vaya ese gesto de hidalguía para la Oposición! Sepa usted que aquí hay diputados responsables con Chile, que vamos a seguir cooperando en la conducción que ustedes están dando al gobierno.

He dicho.

Intervención

-Aplausos.

-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 131. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** martes 15 de enero de 2008.

INCREMENTO DE FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO. Primer trámite constitucional.

El señor [DÍAZ, don Marcelo](#) (Presidente en ejercicio).-

Esta sesión especial se ha citado con el objeto de tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, con urgencia calificada de discusión inmediata, de origen en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República , que adiciona recursos al mecanismo de estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo, establecido en la ley N° 20.063.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor [Gastón Von Mühlenbrock Zamora](#).

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 5721-05, sesión 130ª, en 15 de enero de 2008. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 3, de esta sesión.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Insunza .

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente , sólo quiero señalar un punto adicional a este debate que, según mi parecer, no está apuntando al carácter más estructural del alza de precios del petróleo.

Insisto en recordar, como en otras ocasiones, que hace cuatro años teníamos un precio por barril de 24 dólares y hoy estamos rozando los 100 dólares. Esto se debe a tendencias muy gruesas, como el aumento del consumo mundial, principalmente de economías emergentes, y a veces a factores puntuales, como la crisis provocada por el huracán Katrina . Pero, en los últimos años, por lo menos, a seis focos de tensiones geopolíticas, algunas de las cuales van a mantener su influencia en los próximos años: la tensión entre Estados Unidos e Irán, por los programas

Intervención

nucleares que tendría ese país y por la influencia que ejerce sobre Irak; por la ocupación en Irak que todavía no se estabiliza y, por lo tanto, ese país no produce como antes; por los conflictos internos de Nigeria, que han derivado, además, en ataques a las infraestructuras petroleras de ese país; por los problemas de piratería en el estrecho que está entre Indonesia y Malasia, por donde pasan cincuenta mil buques al año y donde se ha generado una situación de gran inestabilidad; por las tensiones que ha encabezado el presidente Chávez con Estados Unidos de América y también por una estrategia mucho más agresiva, desde el punto de vista de su política internacional, por parte del presidente Putin en Rusia, que también ha pasado a condicionar a éste como un factor de sus relaciones, en general, con occidente y con Europa.

Si uno observa cada uno de esos factores, la diplomacia chilena sólo puede opinar, pero nada puede hacer. Cualquiera otra intervención que queramos hacer será de mera buena voluntad, pero no vamos a atacar esos problemas de fondo. Con esto quiero decir que los precios del petróleo seguirán altos y que éste sigue siendo un punto de debilidad de nuestro país, puesto que es extraordinariamente dependiente en materia de combustibles.

Entonces, sólo coloco una precaución en este debate, pues si miramos únicamente en la perspectiva de cómo reducir los precios, incluso, artificialmente, nos vamos a encontrar, en el corto o mediano plazo, con nuevas sorpresas y nuevas exigencias de cómo los rebajamos.

En rigor, tenemos que ir a una reducción del consumo; tomar medidas de ahorro energético más en serio, que el país no se ha dispuesto a adoptar con radicalidad e incisividad en diversos campos.

También debemos adoptar estrategias de reemplazo del diésel en la generación eléctrica. Esa situación no es sostenible en forma estable en el país. Debemos evaluar una reducción del consumo por los automovilistas. Incluso, en el contexto de una discusión de fondo de los impuestos específicos, consideremos subsidios más directos para traer automóviles con tecnologías que consuman menos.

Tenemos un abanico de otras propuestas; no sólo enfrentar el fenómeno puntual de las alzas a que estamos sujetos en la actualidad.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N° 136. **Legislatura:** Legislatura Ordinaria número 355. **Fecha:** jueves 17 de enero de 2008.

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 19.885, SOBRE DONACIONES CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS. Primer trámite constitucional.

El señor [MEZA](#) (Vicepresidente).-

Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica la ley N° 19.885, sobre donaciones con beneficios tributarios.

Intervención

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Julio Dittborn.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín 5315-05, sesión 74ª, en 5 de septiembre de 2007. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 124ª, en 8 de enero de 2008. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Insunza .

El señor INSUNZA .-

Señor Presidente , este proyecto de ley fue objeto de un debate muy intenso en la Comisión de Hacienda, y buena parte de él lo describió muy bien el diputado Dittborn en su informe.

Tal como ha llegado a la Sala, creo que el proyecto aún está bastante verde. Además, no existe consenso para aprobarlo. Podemos aprobar la idea de legislar sobre la materia, porque contiene aspectos que pueden ser muy positivos para fortalecer algunas organizaciones de la sociedad civil, pero hemos presentado indicaciones, con el objeto de que el proyecto sea objeto de un nuevo análisis por la Comisión de Hacienda y de que se aquilaten nuestros puntos de vista. De hecho, hay artículos relevantes, enviados por el Ejecutivo , que fueron rechazados en la Comisión. Por lo tanto, no aparecen en el texto que se presenta a consideración de la Sala. Entiendo que también va a ser objeto de indicaciones por parte del Ejecutivo.

Como una apreciación más de fondo, quiero decir que la donación es una institución jurídica de antigua data y que, desde el punto de vista de los objetivos del proyecto, que son fortalecer las donaciones con fines sociales, puede cumplir un papel significativo en Chile. En efecto, la sociedad chilena tiene que buscar un equilibrio en este minuto porque, atendido nuestro grado de desarrollo y el tamaño de nuestro Estado, es necesario que otras instituciones de la sociedad civil se fortalezcan para que puedan acometer algunas tareas sociales.

Pero nuestro país no está en condiciones de introducir una lógica de democracia tributaria. Como lo advertía el diputado Aguiló, no podemos darnos ese lujo sin asumir otros grandes riesgos, como el fortalecimiento de la tendencia al clientelismo y al paternalismo, o de una opción muy sesgada que termina por producir más concentración de poder, en lugar de fortalecer a la sociedad civil.

Respecto de la preocupación por el equilibrio que debemos generar en este proyecto, todavía hay aspectos que no están resueltos.

En primer lugar, es relevante considerar algunas indicaciones que hemos presentado, que tienden a reafirmar que el beneficio tributario que se entregue a estas donaciones debe estar condicionado estrictamente al interés social de los proyectos de las instituciones beneficiadas.

Intervención

En segundo lugar, hay otra indicación que apunta a incorporar en la elección de los consejeros a otras organizaciones comunitarias. Si el proyecto queda tal como está redactado, sólo tendrán posibilidades de elección los representantes de corporaciones o fundaciones, que son instituciones más complejas y mucho más difíciles de instituir. En cambio, hay muchas otras organizaciones sociales que cumplen objetivos similares con gran eficacia, como se ha demostrado en diversas políticas públicas que se han implementado, a partir de la relación que se establece con las organizaciones comunitarias que tienen personalidad jurídica, que pueden ser revisadas por el consejo y calificadas para participar en las votaciones y, de esa forma, evitar el riesgo de elitización de esta instancia y generar su apertura.

A mi juicio, también hay un mecanismo tributario que no es simple. Cuando se establece un límite de 1.000 UTM, creo que estamos haciendo más compleja la aplicación de criterios tributarios en esta materia. Yo preferiría eliminar este límite y hacer una distinción más simple: si hay una donación que consiste en entregar un aporte al Fondo, que reciba un beneficio tributario mayor o que conserve el que establece este proyecto de ley; pero si se trata de una donación que no va al Fondo, que reciba un beneficio tributario sustantivamente inferior. Creemos que el diferencial no genera un incentivo real para fortalecer el Fondo.

Considero que el proyecto puede convertirse en una buena ley, pero para ello requiere ser perfeccionado, porque hay un ámbito de la sociedad civil que debe ser fortalecido y las empresas también pueden hacer más fuerte su identidad si refuerzan sus políticas de responsabilidad social y empresarial. Todo esto puede ser un círculo virtuoso, pero no como está redactado el proyecto. Insisto en que debe ser perfeccionado.

He dicho.